

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204° del reglamento interno de esta cámara, de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

1. Detalle los motivos de la paralización del convenio N° 20203-61652524-APN- DGDYD#MDTYH que corresponde a la construcción de 5 viviendas en la localidad de María Luisa, Provincia de Santa Fe en el marco del Programa “CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO”.
2. Informe el plan de acción para poder finalizar las obras correspondientes que se encuentran en construcción.
3. Detalle cuáles son las alternativas que ofrece para cumplir con la finalización de estas viviendas.
4. Indique qué sucederá con el plazo acordado para la finalización de la obra, según lo establecido en el convenio.

FLORENCIA CARIGNANO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente Proyecto de Resolución la gran preocupación por la decisión política tomada por el Poder Ejecutivo Nacional de vaciar de los fondos necesarios para la finalización de este convenio que pretende atender necesidades habitacionales del conjunto de vecinos de la localidad de María Luisa de la Provincia de Santa Fe.

El acceso a la vivienda se vuelve una tarea casi imposible ante un contexto de complejidad social, en donde los niveles de pobreza, indigencia y desempleo van en crecimiento mes a mes, sumado al avance constante en los precios de los alquileres y la dificultad que implica tener una casa propia.

Es fundamental que el Estado actúe eficazmente para potenciar las políticas necesarias para enfrentar esta situación crítica para todos los argentinos. Brindar las herramientas necesarias para promover el acceso a una vivienda digna es obligación del Estado y todos los vecinos tienen derecho a ella.

Es urgente que las autoridades correspondientes proporcionen información clara sobre cómo actuará en este caso particular, ya que genera incertidumbre a todos los vecinos de la localidad en poder cumplir el sueño de la casa propia.

El Programa “*Casa Propia*” tiene por objetivo generar soluciones habitacionales a través de distintas líneas que abarcan la construcción de viviendas nuevas, refacciones o ampliaciones para el mejoramiento de las condiciones de hábitat, vivienda e infraestructura y, como tal, debe garantizar el derecho a la vivienda y promover su acceso igualitario.

La necesidad de políticas públicas que se sostengan en el tiempo no puede ser ajena a ninguna gestión de gobierno.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar un informe al Poder Ejecutivo Nacional y requerir a las legisladoras y los legisladores que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

FLORENCIA CARIGNANO